

CONCURSO:

DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL COMERCIO DE BAIONA.

CONCURSO

DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL COMERCIO DE BIAONA

Las presentes bases tienen por objeto incentivar y activar el comercio en el Municipio de Baiona y hacerlo más atractivo al consumidor, para ello desde el Concello premiaremos a los establecimientos que, con motivo de la campaña navideña, mejor engalenen las fachadas y el interior de sus establecimientos.

1. Podrán participar en este concurso todos los establecimientos del Concello de Baiona (comercio al por menor, restauración, hotelero...)
2. Las inscripciones se presentarán en el registro del Concello de Baiona, mediante instancia antes del 9 de Diciembre del 2014 (en el caso de Asociados a Coemsa o Aceba será la propia asociación quien podrá realizar las inscripciones de los asociados que se la soliciten). Una vez entregada la inscripción el Concello hará entrega de un cartel acreditativo de establecimiento participante, el cual deberá permanecer en lugar visible en el escaparate a concurso.
3. La decoración de la fachada y decoración interior deberá tener algún motivo a la Fiesta de Navidad y mantenerse como mínimo entre los días 9 de diciembre de 2014 y 6 de enero de 2015. Los concursantes deberán enviar entre el día 9 y el 17 de Diciembre un dossier de fotografías (máximo 10 fotografías) al correo electrónico concurso.nada12014@baiona.org e indicar el número de inscripción, a estos efectos las Asociaciones de comerciantes podrán hacer llegar a la Concejalia de comercio un pen drive identificando a cada concursante en carpetas con el nº de inscripción de cada comercio. Representantes de las asociaciones de comerciantes y del Concello visitarán durante el tiempo que dura el concurso todos los establecimientos. En su fachada tendrán instalado el cartel acreditativo de su participación en el presente concurso.

4. CRITERIOS de valoración:

FACHADA-ESCAPARATE:

- Engalanar toda la fachada o todo el escaparate del establecimiento..... 2 puntos.
- Iluminación..... 2 puntos.
- Innovación y originalidad..... 2 puntos.
- Diseño y calidad..... 4 puntos.

INTERIOR:

- Engalanar todo el interior del establecimiento..... 2 puntos.
- Iluminación..... 2 puntos.
- Utilización de materiales reciclados..... 2 puntos
- Originalidad: innovación..... 2 puntos
- Diseño y calidad 4 puntos.

ORIGINALIDAD E INNOVACIÓN:

- Materiales reciclados..... 4 puntos.
 - Innovación 2 puntos.
 - Trabajo y dedicación en la elaboración de la decoración..... 3 puntos.
5. Se establecen los siguientes PREMIOS:
- Premio a la fachada o escaparate mejor engalanado: 250€
 - Premio a la mejor decoración interior: 250€
 - Premio a la originalidad e innovación: 250€

6. El Jurado será designado por resolución de Alcaldía y estará compuesto por un asociado de la Asociación de comerciantes COEMSA, un asociado de la Asociación ACEBA (elegidos en ambos casos por las asociaciones), un representante da Diputación Provincial de Pontevedra, dos representantes del Concello, y una persona destacada en el municipio relacionada con la estética, escenificación, bellas artes, designado por alcaldía. Actuará como Secretario/a un funcionario de la Corporación.

Nombre o Razón Social _____ NIF/CIF _____

Establecimiento _____ Representante del establecimiento _____

Actividad _____

Dirección _____

Población _____ CP _____ Teléfono _____

Móvil _____ E_mail _____

Está Asociado a: Coemsa Aceba Val Miñor

Firma de la empresa

Nombre: _____

Baiona , _____ de _____ de 2014.

De conformidad a lo dispuesto en la LO 15/1999 de Datos de Carácter personal, le informamos que los datos de carácter personal recogidos en este documento forman parte de un fichero, propiedad de CONCELO DE BAIONA, cuya finalidad es atender la gestión solicitada. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, según lo dispuesto en la ley, poniéndose en contacto con nuestro Dpto. de Derechos ARCO en la Dirección: C/ Lorenzo de la Carrera, 17, 36300 - BAIONA (PONTEVEDRA).